

# Economía

Separata de Trabajadores / Año 61 de la Revolución  
No. 7 / economia@trabajadores.cu



| foto: René Pérez Massola

## Protección de los trabajadores: principio básico

La promoción y prevención de riesgos laborales debe constituir para las direcciones administrativas y del movimiento sindical un objetivo fundamental, sobre todo si se tiene en cuenta que por cada trabajador que sufre un accidente se afecta económicamente el producto interno bruto (PIB), la entidad, la sociedad y la familia, razones que comprometen a accionar para crear una cultura de seguridad y salud.

En ese empeño resulta primordial que los dirigentes sindicales se conviertan en verdaderos fiscalizadores del cumplimiento de las acciones reguladas en el Código de Trabajo y exijan por la mejora continua de las condiciones laborales, en función de lograr la salud física, mental y el bienestar de los trabajadores.

Deben tenerse muy presentes el comportamiento de los indicadores que tipifican la accidentalidad laboral, las enfermedades profesionales con mayor incidencia y las acciones que se desarrollan para atenuar la situación existente, así como el uso adecuado de los presupuestos que destina el Estado para garantizar la protección y eliminación de los riesgos.

Es esencial para el movimiento sindical cubano, en el ejercicio de representación, el cumplimiento de los objetivos de trabajo aprobados en el XXI Congreso de la CTC. En tal sentido se ha indicado implementar acciones que tributen al mejoramiento de las condiciones de trabajo, alcanzar

ambientes laborales sanos y seguros, proteger la salud de los empleados y garantizar la protección ambiental.

Urge la participación del sindicato en todos los escenarios y la erradicación de las deficiencias detectadas en los encuentros que sostiene trimestralmente el Ministerio del Trabajo con las direcciones empresariales para evaluar la Gestión de la Seguridad y Salud, las condiciones de trabajo y el ambiente laboral.

Cada colectivo debe reflexionar e intercambiar opiniones que permitan implementar eficazmente la política orientada al respecto. | Redacción Nacional



## Los riesgos de la camarera

| Juanita Perdomo Larezada

Por más cuidados propios, el ciclo se repite una y otra vez. Tos frecuente, un catarro resistido a irse, tendinitis, la bursitis que vuelve, los malestares de la inflamación pélvica, son dolencias descritas por mi vecina, una mujer de 52 años que a los 20 comenzó su vida laboral como camarera de piso en Varadero.

Cuando la embullaron a trabajar en el principal balneario del país no imaginó el desgaste físico común a un puesto considerado el más duro de la industria de ocio y causante de dolencias que poco a poco han ido minándole el cuerpo. Han sido 32 años de limpiar habitaciones, de correr o levantar camas, mover pesados colchones, cargar ropas, manipular desengrasantes, utilizar lejía.

Por más agotamiento, por más que quisiera, mi vecina aún deberá esperar ochos años para poder solicitar la jubilación, un tiempo con el que ella bromea. “Si llego al retiro, no me quedarán fuerzas ni para pintarme los labios”, jareña. Para nada es bonche ni mucho menos un juego. El fenómeno de las afecciones vinculadas a quienes ocupan el imprescindible cargo no es asunto privativo de la Mayor de las Antillas. En un destino de tanta referencia como el de España son conocidas las incansables demandas de las Kellys (viene del juego de palabras “las que limpian”), una asociación abanderada en la lucha por el reconocimiento como enfermedades profesionales de determinadas dolencias asociadas al desgaste propio de este oficio de camarera.

No es de ahora que empleadas cubanas hacen igual planteamiento en asambleas de afiliados, lo cual sería un paso esencial para escalar el peldaño del anhelo mayor: ser jubiladas antes de las seis décadas, la edad estipulada para las mujeres en la Ley de Seguridad Social.

Se trata, ha insistido el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hotelería y el Turismo (SNTHT), de hacer-

le justicia a este cargo reconociendo el sobreesfuerzo de estas mujeres en su quehacer diario, y su contacto con productos químicos, argumentos planteados en la primera y segunda conferencias de la organización, y también en el proceso asambleario previo al XXI Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba.

Según las letras de la Ley 105 de Seguridad Social, en su Artículo 21, a los efectos de fijar la edad para obtener el derecho a la pensión ordinaria, los trabajos se clasifican en dos categorías, en la segunda, merecen estar las camareras de piso. Eso al menos sostiene el SNTHT.

¿Qué plantea la Categoría II? Pues se refiere a “Trabajos realizados en condiciones en que el gasto de energías físicas, mentales, o ambas, son de tal naturaleza que originan una reducción de la capacidad laboral en el tiempo, al producirse un desgaste en el organismo no acorde con el que corresponde a la edad del trabajador”. Cualquier parecido con la realidad de las camareras de piso es ¿mera coincidencia?

Para quienes ocupan el puesto, en su mayoría mujeres, pareciera justa la exigencia de pasar a la Categoría II y recibir sus beneficios. Ellas podrían retirarse con 55 años, siempre y cuando hayan prestado no menos de 30 años de servicios.

Aunque el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, queda facultado para establecer o variar la relación de trabajos comprendidos en la Categoría II, los primeros interesados en proponer soluciones debieran ser las Osde hoteleras, organizaciones superiores del Estado a las que mucho resta por hacer en pos de elevar la calidad de vida laboral de un puesto tan estratégico.

Orquestrar una eficaz organización del trabajo que evite la sobrecarga laboral, duplicada cuando falta una camarera y no existe la cubrefranco, debieran ser pasos iniciales en el camino de “limpiar” los riesgos que hoy contaminan el oficio más duro del turismo.

## a debate

## El mensaje de las cifras



| Ramón Barreras Ferrán

Hay cifras que alarman. Y las que tengo ante mí obligan a encender el bombillo rojo, como suele decirse.

Los números que incorporaré a estas líneas son imprescindibles, sobre todo porque tienen una relación directa con la seguridad y la salud de los trabajadores, que es igual a decir, con la vida misma.

El Observatorio de la Economía Latinoamericana ha definido que “en el mundo actual la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (GSST) ocupa un lugar importante dentro de la gestión de los procesos de Recursos Humanos, pues constituye un pilar fundamental para mantener la fuerza de trabajo satisfecha y altamente motivada y estos a su vez constituyen el eslabón fundamental de toda una cadena de acciones y recursos necesarios para lograr eficiencia en cualquier organización”.

A buen entendedor, con esas palabras bastan para comprender el significado real, táctico y estratégico del asunto que abordamos.

En Cuba, la GSST tiene la mayor prioridad y así está refrendado. De manera específica y por razones obvias, el movimiento sindical le concede la mayor relevancia.

Pero no siempre las preocupaciones y ocupaciones se corresponden con los resultados. En los primeros seis meses del año, según consta en un informe analizado en el Secretariado Nacional de la CTC a partir de los datos registrados por la Oficina Nacional de Inspección del Trabajo, se investigaron 49 accidentes mortales, en los cuales fallecieron 53 trabajadores. De estos, tres fueron múltiples y causaron siete muertes.

Durante ese período, la accidentalidad aumentó en un 19 % en relación con la del año anterior, tanto en los accidentes de trabajo, como los ocurridos en las vías. La cantidad de fallecidos se elevó en un 13 %, mientras que el 54 % de los hechos fueron propiciados por la conducta inadecuada de los trabajadores, el 31 % por problemas organizativos y el 15 % por deficiencias técnicas.

Entonces, el asunto no anda bien, no obstante los chequeos y las medidas adoptadas, y requiere de una preocupación mayor y sobre todo, de una exigencia más eficaz, principalmente para eliminar los riesgos y acrecentar la responsabilidad individual y colectiva.

Veamos otras cifras que resultan elocuentes.

En el acto de clausura provincial de la Jornada Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en Cienfuegos, se informó que debido a la accidentalidad laboral allí, se dejaron de aportar a la producción de bienes y servicios millones de pesos. En los primeros nueve meses del año en esa pequeña provincia ocurrieron 87 accidentes en centros laborales y 25 en las vías con vehículos estatales involucrados.

Evidentemente, resulta imprescindible elevar el papel de los dirigentes administrativos y sindicales, correspondiéndoles a estos últimos exigir el derecho de los trabajadores a contar con la mayor protección y medios con la calidad requerida.

A esas cuestiones se refirió de manera enfática en un reciente encuentro sindical Roberto Betharte Mazorra, jefe del Departamento de Asuntos Laborales y Sociales de la CTC, quien precisó que las ansias lógicas de producir y brindar servicios no pueden provocar que se labore en condiciones inseguras y con medios de protección inadecuados o sin ellos.

También criticó la indisciplina existente en algunas entidades con la ejecución del presupuesto para la compra de los medios requeridos, y recordó que en el año 2018 la utilización del financiamiento dispuesto no rebasó el 40 por ciento.

Todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo no puede tratarse con “paños tibios” ni tolerancia. En los consejos de dirección y en las asambleas de representantes y de trabajadores tienen que ser más analíticos y enfáticos al respecto.

Nada es máspreciado que la vida de una persona. Entonces, hay que actuar en consecuencia.

Tira-fondo



# Cuando se viabiliza la salud y la vida



La aplicación de asfalto requiere de medios de protección con calidad.

| Lianne Fonseca Diéguez  
| foto: De la autora

MÁS DE CUATRO décadas de trabajo comprometido acumula la Empresa Constructora de Obras de Ingeniería (Ecoi) número 17, de Holguín, más conocida por Ingeco, su nombre comercial.

Viabilizando su futuro es el eslogan que identifica a la entidad, a cuyos hombres de cascos blancos puede vérselos erigiendo importantes obras por toda la provincia, como la ampliación de la Carretera Central, la ejecución de las vías Marcané-Birán y Banes-Nipe, además de las obras hidráulicas asociadas al Trasvase Este-Oeste, que desde el municipio de Mayarí se alza como la más relevante inversión de su tipo en el país.

Pero si mantener la eficiencia en sus tareas es meta constante de la Ecoi 17, proteger la vida de sus trabajadores, mientras se encuentran laborando, es quehacer permanente del colectivo, que se posiciona en Holguín entre los de mejores resultados en los indicadores que miden la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Con la misma diligencia que los constructores funden el pavimento o erigen un muro de contención, Magalys Sánchez Rodríguez, especialista B en SST por casi 20 años, vela constantemente porque se cumpla lo establecido en el Código de Trabajo, que dispone: "(...) Garantizar condiciones seguras e higiénicas, prevenir los accidentes, enfermedades profesionales y otros daños a la salud de los trabajadores y al medio ambiente laboral".

Ella y sus homólogos en las cuatro unidades empresariales de base (UEB): Asfalto, Hidrología, Movimiento de Tierra y Aseguramiento y Mantenimiento se orientan hacia la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales manifiestos en la empresa, entre ellos "la exposición a gases, polvos, ruidos y sustancias químicas, esfuerzos físicos y probabilidades de accidentes de tránsito".

José Antonio García, director adjunto de Ingeco, subraya que en la empresa se le da mucho seguimiento al tema, porque así lo requieren los peligros que rodean la actividad laboral. "Al realizar movimientos de tierra y colocación de asfalto se acciona todo el tiempo en las vías, con el lógico peligro por el alto tráfico vehicular. Mientras que en las conductoras, por ejemplo, se trabaja la soldadura por termofusión, con una electricidad de 440 volt, que es bastante peligrosa; y en el montaje de túneles, existen peligros de derrumbes", afirma.

Sánchez Rodríguez enfatiza que cada año se trabaja en un programa de prevención para erradicar los riesgos y mejorar las condiciones de los trabajadores. "Hay un especialista de seguridad y salud en cada UEB, que realiza recorridos continuos y fiscaliza si los obreros están usando los medios de protección personal; de haber algún peli-



Dionisio Pérez, jefe de la obra de ampliación de la Carretera Central asegura que preservar las vidas de los constructores es lo primero.

gro inminente para la vida, se paraliza lo que se está haciendo", asegura.

Agrega que en algún momento "ha existido cierta resistencia a utilizar los cascos cuando se trata de obras a cielo abierto. Pero en su uso, de los demás equipos de protección personal no hay dificultades. De manera general los trabajadores le dan a la actividad de Seguridad y Salud la importancia que merece".

Así lo reafirma a pie de obra Dionisio Pérez, jefe de la inversión que se realiza en la Carretera Central, proyecto que se encuentra en su segunda fase y debe concluirse en el 2020. Este constructor, con cerca de 40 años de experiencia, subraya que "en la empresa lo más importante siempre ha sido la vida del trabajador. Velamos porque no haya infracciones. Les exigimos a los compañeros que utilicen los medios de protección y tomen todas las medidas preventivas con los equipos".

Mantener ese cuidado en todos los frentes, y especialmente en la obra de la Carretera Central, implica también lidiar con los peatones y choferes que no respetan las señalizaciones y circulan por la vía, entorpeciendo el trabajo constructivo y exponiéndose a cualquier incidente.

La constancia para forjar una cultura de protección en la empresa, tanto en directivos como en trabajadores, más una buena gestión para garantizar la compra oportuna y con calidad de los medios de protección personal, han permitido que a lo largo de los años se registren pocos accidentes laborales y que, desde el 2018, ese indicador esté en cero.

El director adjunto manifiesta que "la compra de medios de protección se respeta mucho", mientras la especialista en SST refiere que "todos los años se aprueban 100 mil CUC para esos fines. Hasta octubre de este año se gastaron 83 mil 976 CUC del monto asignado para el 2019".



En la entidad se exige el uso de los medios de protección personal.



Magalys Sánchez, especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifiesta que la adquisición de medios de protección personal se prioriza cada año.

Magalys expone también que "gracias a las gestiones realizadas desde principios de año pudieron comprarse botas de excelente calidad, que se han repartido en dos ocasiones. Asimismo se adquirieron capas, fajas y todo lo que se requiere para los soldadores; botiquines médicos para los carros y ventiladores para mejorar las condiciones en las oficinas. Sin embargo, hemos presentado problemas con la calidad de los guantes, con el acceso a respiradores contra el polvo (mascarillas desechables) y a las orejeras, pues son medios deficitarios en el país.

La especialista señala igualmente como un elemento a perfeccionar, las condiciones de las llamadas facilidades temporales a pie de obra, para que los constructores puedan realizar necesidades básicas en medio de sus quehaceres. No obstante, recalca, aunque la intención de la dirección empresarial es introducir mejoras en ese sentido, en detrimento de ello atenta el carácter dinámico de la construcción en las vías, que no permite "plantar bandera" por mucho tiempo en el mismo lugar.

Para contrarrestar la posible ocurrencia de accidentes del tránsito, la entidad mantiene actualizados el chequeo médico especializado, la recalificación y la evaluación psicofisiológica de los 148 choferes y operadores, a quienes, además, se les insiste en que conduzcan de manera responsable y disciplinada.

La campaña antivectorial es otra de las aristas priorizadas en la atención de los riesgos laborales. De acuerdo con Lázaro Barrios Lores, director de Recursos Humanos, para evitar la proliferación del mosquito *Aedes aegypti* se efectúa diariamente el autocontrol focal y cumplen con las fumigaciones planificadas, lo que ha evitado la presencia de focos.

En la Ecoi 17, sus más de 650 trabajadores saben que, además de alargar y perfeccionar carreteras o erigir túneles o canales, la inversión más eficiente que liderea la empresa es la de preservar sus vidas.

| Seguridad y Salud en el Trabajo

# El movimiento sindical tiene que ser más exigente

| Ramón Barreras Ferrán

“Al movimiento sindical le corresponde desempeñar el papel de representante de sus trabajadores para garantizar las condiciones de trabajo y los medios de protección y su uso”, afirmó Isdalys Rodríguez Rodríguez, miembro del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, en declaraciones para esta separata EconoMía.

“Para evitar los accidentes, la organización sindical tiene que ser más exigente con los empleadores, teniendo en cuenta los puestos claves, las medidas de seguridad y los riesgos que existen. Aún es débil la concertación y el chequeo de las cláusulas referentes a las condiciones laborales en los Convenios Colectivos de Trabajo”, enfatizó.

A la pregunta: ¿Qué más puede hacerse para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, fundamentalmente desde el papel que le toca al sindicato en la base?, respondió:

“Mayor preparación y conocimiento de los dirigentes sindicales y trabajadores, que les permitan identificar los riesgos; elegir y actualizar a

los inspectores sindicales y prepararlos adecuadamente para que cumplan la función que les corresponde; elevar la exigencia en los consejos de dirección para que se cumplan los presupuestos aprobados y se utilicen los medios por parte de los trabajadores; analizar en las asambleas de afiliados y de trabajadores los planteamientos y acciones para transformar la situación, en caso de que sea negativa; chequear periódicamente (en cada trimestre) lo establecido al respecto en el Convenio Colectivo de Trabajo, y preparar a los choferes profesionales sobre lo establecido en la Ley 109 Código de Seguridad Vial y Tránsito, y realizar su recalificación”.

En la clausura de la Jornada Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectuada en la sede de la Central de Trabajadores de Cuba a fines de noviembre, se instó a evaluar y solucionar los problemas que impiden mejores resultados en esos aspectos tan relevantes.

Así mismo, se recomendó no olvidar que en el país las violaciones en la vía también han influido de manera significativa en la ocurrencia de accidentes. “Entre las causas

principales que los generan –dijeron– están la desatención a la conducción del vehículo, lo cual constituye el primer motivo de hechos, muertos y lesionados; el irrespeto al derecho de vía; el exceso de velocidad; la persistencia de los desperfectos técnicos, y conducir bajo la ingestión de bebidas alcohólicas. Ocurre un accidente de tránsito cada 55 minutos, fallece una persona cada 13 horas y hay un lesionado cada 1 hora y 15 minutos”.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores ha insistido en que las enfermedades profesionales están presentes por el desconocimiento de empleadores, empleados y direcciones sindicales sobre la necesidad de realizar una adecuada valoración de los riesgos y para influir en la planificación que realizan los organismos, en las inversiones en función de minimizar o eliminar los riesgos.

La CTC ha planteado que requiere atención diferenciada por parte de los dirigentes sindicales en todas sus estructuras de dirección lo relacionado con la situación epidemiológica que presenta el país.

## con la ley Ambientes sanos y seguros

Según consta entre los objetivos aprobados por el XXI Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, corresponde a la gestión sindical exigir y supervisar el mejoramiento sistemático de las condiciones de trabajo en función de alcanzar ambientes laborales sanos y seguros.

Asimismo evaluar el comportamiento de los índices que caracterizan la accidentalidad laboral y el uso de los presupuestos aprobados para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Con tales prerrogativas, el tema incide en el Convenio Colectivo de Trabajo, máxima legislatura en la base, que determina como responsabilidad del empleador crear condiciones, capacidades y cultura para desarrollar la actividad laboral con eficiencia.

En términos legales se consagra la seguridad y salud en el trabajo en el artículo 69 de la Constitución, donde se expresa como garantía del Estado “mediante la adopción de medidas adecuadas para la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.

Igualmente, la Carta Magna especifica que en caso de sufrir un accidente laboral o contraer una

enfermedad como consecuencia de la actividad que desempeña, el trabajador “tiene derecho a la atención médica, subsidio o jubilación en los casos de incapacidad temporal o permanente de trabajo o a otras formas de protección de la seguridad social”.

Vinculado al esfuerzo y voluntad nacional desde el campo de la salud, el tema está respaldado en normativas del ministerio afín, cuyas obligaciones le permiten dictar las medidas higiénico-sanitarias, su ejecución y control en aras de mantener un ambiente laboral seguro y saludable, lo cual incide lógicamente en la efectividad económica de la producción y el consecuente incremento de la productividad.

Atañe al mismo tiempo, según el Código de Trabajo, al Ministerio de Salud Pública establecer el listado de cargos y actividades que por sus características requieren la realización de exámenes médicos, en tanto si un trabajador considera que su vida se encuentra en peligro inminente, por la no aplicación de medidas de protección, tiene el derecho a no laborar en su puesto de trabajo o a no hacer actividades propias de este hasta tanto se elimine el riesgo. Mientras, debe trabajar en otro puesto asignado.

Desde este ámbito también es contenido del Código de Trabajo,

cuyo capítulo XI, artículo 137, subraya la obligación del empleador a suministrar gratuitamente, conservar y mantener los equipos de protección personal, contra incendios y otros dispositivos y medios técnicos, y es su responsabilidad exigir su utilización óptima.

Como parte de esa legislación se incluyen además, los procedimientos por administrativos o empleadores para controlar, investigar, registrar e informar a las autoridades que corresponda en caso de incidente o accidente de trabajo y otros que se relacionen con la salud y seguridad en el trabajo.

Expresión de la sociedad que construimos mancomunadamente, y según lo establecido por el código laboral vigente, corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proponer la política general de protección y seguridad, así como aprobar los equipos de uso personal que se produzcan o importen, en tanto corresponde al Ministerio del Interior la prevención contra incendios, manipulación, transporte y almacenamiento de explosivos y sustancias peligrosas. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es el encargado de velar por la seguridad biológica y radiológica. | Adriana Rojas Preval

## portafolio

### Definiciones a tener en cuenta



**Seguridad y protección:** Es el conjunto de medidas organizativas y de control, personal y medios de seguridad destinados a garantizar la integridad y custodia de recursos humanos y materiales ante posibles amenazas de índoles diversas.

**Accidentes del trabajo:** Es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute.

**Enfermedades profesionales:** Es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

**Empleador:** Es, en un contrato de trabajo, la parte que provee pago de una remuneración o salario.

**Empleado:** Persona que desempeña una labor por la que percibe un salario o sueldo y representa la otra parte del contrato.

**Riesgos laborales:** Todo tipo de peligros existentes en una entidad: eléctricos, físicos, químicos, biológicos, psicosociales, logísticos y naturales.

**Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es un derecho recogido expresamente en la Constitución de la República de Cuba. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende el conjunto de los elementos interrelacionados e interactivos, incluida la política, organización, planificación, evaluación y planes de acciones.

**Medios de seguridad:** Útiles, accesorios, instrumentos, barreras físicas y dispositivos aislados o integrados en un sistema, que se destinan para la vigilancia y protección física de recursos humanos y materiales.

**Higiene laboral:** El representante de la actividad de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la dirección es el responsable del control de las medidas tomadas para mantener el orden y la higiene laboral.

**Comité de Seguridad y Salud del Trabajo:** Analiza y evalúa los planes de medidas, así como los programas de prevención de riesgos, de capacitación y otros relacionados con el tema en las diferentes áreas que atiende. Participa en los análisis de los accidentes laborales ocurridos, proponiendo las medidas correctoras para evitar sus repeticiones; en los análisis del presupuesto, y de las violaciones por parte de los trabajadores. Examina desde la óptica de la prevención de riesgos, los nuevos proyectos, cambios de tecnologías o de planificación u organización del trabajo y los aspectos correspondientes a la capacitación en materia preventiva, entre otros, proponiendo los aspectos que resulten necesarios.

| fuentes: Documentos de la CTC, Constitución de la República de Cuba, enciclopedias y página de la OIT en Internet